TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIQUIA



SALA CUARTA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01648-00

Instancia: ÚNICA

Medio De Control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**Demandante: CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO –

ANTIOQUIA

Demandado: ACUERDO No. 006 DEL 23 DE ABRIL DE 2020

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 22 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto número 006 del 23 de abril de 2020, por medio del cual "se adoptan medidas tributarias transitorias con ocasión a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica declarada mediante Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020" expedido por el Concejo Municipal de Rionegro –Antioquia-

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 22 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01648-00, acorde con lo que se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL